



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -  
CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 ABR. 2008

# Resolución Gerencial

## N° 103 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

22 ABR. 2008

VISTOS:

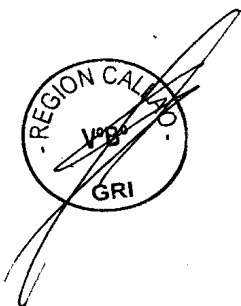
La Resolución Gerencial N° 049-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 17 de marzo del 2008, sobre Liquidación de Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - SUPERVISION DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II - CALLAO; y, el Informe N° 104-2008-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 01 de abril del 2008, sobre error material en el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 049-2008-Gobierno Regional del Callao-GA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 049-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 17 de marzo del 2008, se aprueba en su Artículo Primero, en vía de regularización, la Liquidación del Contrato N° 140-2006 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la Supervisión de la Obra en mención, la cual muestra una inversión total autorizado de S/. 118,170.08 (ciento dieciocho mil ciento setenta con 08/100 nuevos soles), y un monto pagado de S/. 111,551.99 (ciento once mil quinientos cincuenta y uno con 99/100 nuevos soles). Resultando un saldo a favor del Consultor, por la suma de S/. 6,618.09 (seis mil seiscientos dieciocho con 09/100 nuevos soles), monto que incluye los impuestos y/o retenciones correspondientes, según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la acotada Resolución;

Que, por un error material involuntario, mediante Artículo Segundo de la precitada Resolución, autoriza a la Oficina de Tesorería para que gire a favor del Consultor **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, la suma de S/. 3,915.91 (tres mil novecientos quince con 91/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, por concepto de la Liquidación de Supervisión de Obra cuando corresponde S/.6,618.09 (seis mil seiscientos dieciocho con 09/100 nuevos soles) conforme esta expresado en el Artículo Primero y Anexo 01 de la mencionada Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 201 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente rectificar el error material detectado en la indicada Resolución, siempre que no se afecte lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión, por lo que es factible de rectificar dicho error material y notificar con arreglo a Ley;



Estando a lo Informado por la Oficina de Construcción, de conformidad a las facultades delegadas en le Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Rectificar la Resolución Gerencial N° 049-2008-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 17 de marzo del 2008, sobre Liquidación de Contrato N° 140-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – SUPERVISION DE OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II – CALLAO, en el sentido que su Artículo Segundo sea modificado debiendo decir:

**“ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Tesorería para que gire a favor del Consultor **CONSORCIO VICTOR CHAVEZ**, la suma de S/. 6,618.09 (SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto del saldo de la Liquidación de Supervisión de Obra.”

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
22 ABR 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRAGS  
Gerente de Administración